



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Prorroga la licencia extraordinaria concedida a María Roldán

Visto: el EX-2022-5116-TSJ-DRRHH y;

Considerando:

A través de la Resolución n° 12/2022 se le concedió licencia extraordinaria –sin goce de haberes– a María Roldán, conforme con lo establecido por el art. 26, inciso b), del Reglamento Interno desde el 8 de abril y hasta el 31 de diciembre del corriente año -ambas fechas inclusive-.

La abogada Roldán solicita, por motivos particulares, la concesión de una extensión de la citada licencia, a partir del 1° de enero y hasta el 7 de abril de 2023, ambas fechas inclusive.

La funcionaria desempeña funciones en la Vocalía del Juez Santiago Otamendi, quien prestó la debida conformidad a la solicitud planteada.

Corresponde así el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada n° 7/1998 y sus modificatorias.

La Asesoría Jurídica tomó intervención y emitió su dictamen DT-2022-27983-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Prorrogar la licencia extraordinaria –sin goce de haberes– otorgada a María Roldán, CUIL 27-24155361-8, legajo n° 124, mediante la Resolución n° 12/2022, hasta el 7 de abril de 2023 inclusive, conforme con lo establecido por el art. 26, inciso b), del Reglamento Interno.

2. Mandar se registre, se notifique a los interesados y se dé a la Dirección General de Administración.